

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del Artículo 25 y la fracción XXIX-Y del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

El presidente:

Con venia, diputado presidente.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Diputadas, diputados, a quienes nos siguen a través de los canales digitales del Congreso local.

Amigas y amigos todos.

Acudo a esta Tribuna en representación de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos a presentar el Dictamen por medio del cual se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman el Párrafo Décimo del Artículo 25 y la Fracción XXIX-Y del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Simplificación

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Administrativa y Digitalización, aprobada por el Congreso de la Unión.

La reforma busca reducir burocracia, homologar procesos y fortalecer la transparencia mediante la digitalización administrativa en todos los niveles de gobierno, para beneficio de la ciudadanía.

La digitalización de trámites facilitará los procesos, reducirá costos y tiempos de espera, y permitirá una gestión pública más accesible y efectiva. Además, protege y promueve el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, garantizando que el pueblo de México pueda acceder a servicios esenciales de manera eficaz y de manera eficiente.

La inclusión digital es una herramienta indispensable para garantizar la equidad y la participación de todos los sectores de la sociedad en la vida política y económica del País.

Otro punto fundamental es la contribución de esta reforma a la mejora de la calidad regulatoria, la reducción de costos y aplicación eficiente de los recursos públicos.

Con esta propuesta se establece fortalecer la atención ciudadana mediante la expedición de las leyes correspondientes, fomentando la interacción directa entre las instituciones públicas y la ciudadanía, a través del uso de plataformas digitales, así como garantizar que el uso de las tecnologías de la información sirva como motor para el desarrollo y bienestar de las personas y grupos humanos con perspectiva económica y social.

Estas reformas conllevan el beneficio adicional de reducir la corrupción, al suprimir organismos y crear un marco más claro, transparente, con mejores mecanismos de control y supervisión.

Además, con ella se pretende reducir la duplicidad de funciones, se optimizan los recursos y tiempos, haciendo que el gobierno pueda

responder de manera más ágil a las necesidades de la ciudadanía.

Esta propuesta no sólo responde a una necesidad de modernización gubernamental, sino que también protege y fortalece derechos fundamentales como el acceso a la información, la participación ciudadana, la transparencia gubernamental y la igualdad de oportunidades.

También se faculta al Congreso de la Unión para expedir la ley nacional que establezca los principios y obligaciones en dicha materia, impulsando las buenas prácticas regulatorias, el desarrollo y el fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

Por lo anterior, es que las y los integrantes de esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos que me honro en presidir, pedimos su voto a favor de la iniciativa.

Es cuanto, diputado presidente.